

DECRETO Nº 2648/

LAJA, 08 de agosto de 2012

VISTOS:

1.- Solicitud de pedido Nº 807 de fecha 07 de agosto de 2012, emitida por el Departamento de Educación de Laja.

2.- D.A Nº 1805 de fecha 04 de junio de 2012, que aprueba Convenio sobre "Provecto de equipamiento para el establecimiento municipal subvencionado de enseñanza media técnico profesional "Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción" de la comuna de Laja, Región del Bio Bio".

3.- Convenio de fecha 10 de mayo de 2012, entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Laja sobre "Proyecto de equipamiento para el establecimiento municipal subvencionado de enseñanza media técnico profesional "Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción" de la comuna de Laja, Región del Bio Bio".

4.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.

5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir herramientas, según el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Laja, para la implementación de talleres del Liceo A-66, área Técnico Profesional de la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- LLÁMESE, a licitación pública para la "Adquisición de herramientas para implementación de Talleres del Liceo A-66 Héroes de la Concepción, área Técnico Profesional". a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública entre 100 a 1.000 UTM (LE).
- 2.- APRUEBESE las bases técnicas especiales y bases administrativas generales para la licitación Adquisición de herramientas para implementación de Talleres del Liceo A-66 Héroes de la Concepción, área Técnico Profesional".
- 3.- DESÍGNESE, la unidad técnica de evaluación de oferta de licitación de Adquisición de herramientas para implementación de Talleres del Liceo A-66 Héroes de la Concepción, área Técnico Profesional", que estará conformada por: Jefe de Administración y finanzas del DAEM o quien lo reemplace, Encargado de Administración del DAEM o quien lo reemplace, Jefe de área de producción del Liceo Técnico Profesional del DAEM o quien lo reemplace.



DECRETO Nº 2648/1

ALCALDE

4.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta 11405 de Aplicación de Fondos en Administración del Sistema Contable General del departamento de administración de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MM/PLM/GCF/eup/08/08/2012 DISTRIBUCION:

- DAEM (3) - Control

- Archivo SSMM